



## Protección judicial de los secretos empresariales

*Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 20 de mayo de 2022 y Autos de 7 y 22 de marzo de 2022 del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona*

El objetivo de la normativa en materia de secretos empresariales es garantizar la competitividad de las empresas innovadoras y mejorar las condiciones de protección de la información con valor empresarial no divulgada (secretos empresariales).

En los últimos meses se han dictado distintas resoluciones judiciales en materia de protección de los secretos empresariales que merecen ser comentadas.

### La importancia de los pactos de confidencialidad

En primer lugar, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 20 de mayo de 2022 estima una reclamación de 4,2 millones de euros en la que se alegaba que la compañía demandada había realizado una conducta desleal por la explotación de secretos empresariales que fueron facilitados bajo un acuerdo de confidencialidad.

Esta sentencia es relevante, no solo por el elevado importe de la indemnización que se concede, sino por la importancia que se otorga a la existencia de un pacto de confidencialidad, que pretendía impedir que la demandada utilizase la información en la forma que finalmente fue utilizada.

La Audiencia Provincial señala la firma del contrato de confidencialidad como uno de los elementos clave del asunto.

Según la sentencia, la demandada actuó deslealmente para conocer los secretos empresariales de la demandante, con el fin de conseguir la gestión de un complejo

hotelero que la demandante pretendía comenzar a explotar.

De esta forma, la demandante perdió la oportunidad de explotar el negocio al que se refería la información protegida.

### Protección de secretos empresariales en el proceso judicial

Por otro lado, el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona también ha dictado recientemente distintas resoluciones dirigidas a acordar medidas contempladas en la Ley de Secretos Empresariales para preservar la confidencialidad de la información que pueda constituir un secreto empresarial y haya sido aportada a un procedimiento judicial.

Este ha sido, por ejemplo, el caso de las medidas de no utilización ni divulgación de la información fuera del procedimiento judicial.

Asimismo, también se han acordado medidas dirigidas a conceder acceso a la información únicamente de forma individualizada a determinadas personas.

### Consideraciones

Es muy beneficioso que los tribunales se vayan habituando a aplicar estas medidas de protección de la información confidencial, pues redundará en una mayor protección de los secretos empresariales y en una mayor seguridad jurídica para los titulares de estos.